



**VISTOS:** los Memorandos N° 000402-2023-DDC LIB/MC, N° 000414-2023-DDC LIB/MC y N° 000421-2023-DDC LIB/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad; el Informe N° 000764-2023-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 001815-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, contemplan que para las Direcciones Desconcentradas de Cultura pueden ser designados hasta dos (2) fedatarios titulares y dos (2) fedatarios suplentes, los mismos que son designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000316-2021-DM/MC de fecha 11 de noviembre de 2021, se designa a los señores César Fredy Rodríguez Muñoz y Yorgüi Marvin Zavaleta Benites como fedatarios, titular y suplente, respectivamente, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, por el periodo de dos (2) años;

Que, con los Memorandos N° 000402-2023-DDC LIB/MC, N° 000414-2023-DDC LIB/MC y N° 000421-2023-DDC LIB/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite los Informes N° 000108-2023-RRHH-OA-DDC LIB-DZE/MC, N° 000503-2023-RRHH-OA-DDC LIB/MC y N° 000511-2023-RRHH-OA-DDC LIB/MC, respectivamente, en los cuales se solicita la prórroga de la designación de fedatarios efectuada por la Resolución Ministerial N° 000316-2021-DM/MC, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2023; señalando que los referidos servidores cumplen con los requisitos para ser designados fedatarios, previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC precitada;



Que, mediante el Informe N° 000764-2023-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la prórroga de la designación de los señores César Fredy Rodríguez Muñoz y Yorgüi Marvin Zavaleta Benites como fedatarios, titular y suplente, respectivamente, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, por el periodo de dos (2) años;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Con los vistos de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC; y, en ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Prorrogar, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2023, la designación de los señores **CÉSAR FREDY RODRÍGUEZ MUÑOZ** y **YORGÜI MARVIN ZAVALA BÉNITES**, servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como fedatarios titular y suplente, respectivamente, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, por el periodo de dos (2) años.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores designados en el artículo precedente; la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**  
SECRETARÍA GENERAL